Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2021

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal (fs. 304/306), se declara que resulta competente para conocer en el *sub examine* y en las actuaciones principales la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal. Para efectuar el sorteo pertinente, remítase la causa junto con sus agregados (expedientes COM 40.968/2014 y COM 23.248/2015) a la cámara de apelaciones de dicho fuero. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 6, por intermedio de la Sala B de la cámara de apelaciones de dicho fuero y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5, por intermedio de la Sala IV de la cámara de apelaciones foral.

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel